

*COLEGIO DE TÉCNICOS Y  
MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE  
PUERTO RICO*



*PROGRAMA  
TALLER CERTIFICADO  
Y  
TALLER MÓVIL*



# Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

## INTRODUCCIÓN

EL COLEGIO DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO tiene como uno de sus propósitos principales enaltecer la profesión del Técnico y Mecánico Automotriz. Debe además, velar porque se brinde a la ciudadanía un servicio automotriz de excelencia. Como parte de ese esfuerzo se crea el programa de “**CERTIFICACIÓN DE TALLERES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ**”. Este programa es uno de carácter voluntario y su principal interés es identificar positivamente aquellos Talleres o (Talleres Móviles) cuyos empleados cumplen con los requisitos de la Ley 50 del 30 de junio de 1986.

## BENEFICIOS

- Ofrece **PRESTIGIO** al Taller o (Taller Móvil)
- Aumenta la **CONFIANZA** en el Taller o (Taller Móvil)
- Mejora la **PROMOCIÓN**
- **ORIENTA** al Consumidor
- **ENALTECE** al Taller o (Taller Móvil)
- Identifica **POSITIVAMENTE** al Taller o (Taller Móvil) y a los Técnicos
- Identifica positivamente los Talleres o (Talleres Móviles) que **CUMPLEN** con la **LEY**
- Es un programa **VOLUNTARIO**
- Es **ECONÓMICO**
- **CONTRIBUYE** a eliminar los Talleres Ilegales
- Ayuda a **MEJORAR** tus facilidades (En Talleres Móviles, No aplica)

A continuación expondremos los detalles de funcionamiento de este programa y los requisitos para obtener la certificación del Taller y Taller móvil.

## **I. COSTO DE LA CERTIFICACIÓN Y LETRERO**

**(Costo incluye \$30.00 de registraci3n, no reembolsable)**

- ☞ Inspecci3n y Certificaciones: \$130.00 (Taller M3vil \$80.00)
- ☞ Re-laminado \$85.00

**(Pagaderos una vez se cumpla con los requisitos de la solicitud de certificaci3n)**

## **II. INFORMACI3N SOBRE EL TALLER, NEGOCIO O TALLER MOVIL**

- ☞ Nombre del Taller
- ☞ Nombre del Encargado
- ☞ Puesto que ocupa el Encargado
- ☞ Direcci3n F3sica del Taller (No Aplica Taller M3vil)
- ☞ Pueblo y Distrito del Taller
- ☞ Direcci3n Postal del Taller
- ☞ N3mero de tel3fono del Taller
- ☞ E-Mail del Taller
- ☞ N3mero de Fax del Taller

## **III. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

- El 100% de los T3cnicos y Mec3nicos Automotrices deben estar colegiados o estar en un Programa de Estudio en Tecnolog3a Automotriz en una Instituci3n acreditada por el Departamento de Educaci3n o el Consejo de Aprendizaje de Puerto Rico. Deber3 proveer lista de T3cnicos y Mec3nicos empleados y el n3mero de colegiado y o evidencia de estudio o programa de clases.
- Para cumplir con este requisito deber3 someter la siguiente informaci3n:
  - Total de T3cnicos y Mec3nicos Empleados.
  - Total de T3cnicos y Mec3nicos en el Programa de Educaci3n.
  - Total de T3cnicos y Mec3nicos Colegiados.
  - Porcentaje de T3cnicos y Mec3nicos con los requisitos de la Secci3n III A.
- Las facilidades f3sicas deben estar autorizadas por ARPE, EPA, JCA y conforme a las leyes aplicables. (Las Facilidades del veh3culo para Taller M3vil deben ser Autorizadas por D.T.O.P. y poseer marbete al d3a)
- Evidencia del pago de la Patente Municipal.
- Evidencia del Seguro Social Patronal.
- Cumplimentar el formulario indicando el tipo de Taller a certificarse incluyendo localizaci3n.
- Firmar declaraci3n de que la informaci3n brindada es ver3dica.
- Informar si desea que se publique su nombre en el Peri3dico Chispa y/o en Internet.
- Evidencia del IVU.
- Nombre y n3mero de CRAU de compa3n3a que recoge aceite y desperdicios. (Taller M3vil; Nombre de compa3n3a donde se deposita aceite y desperdicios).
- Poseer equipo de seguridad ej; Torres, extintores, material absorbente, equipo para derrames.
- Permiso de Bomberos.
- Otros, seg3n apliquen.

#### IV. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN Y/O RECERTIFICACIÓN DE TALLER

- Cumplimentar la Solicitud de Talleres Certificados/Re- certificación en todas sus partes y someter los documentos requeridos al C.T.M.A.P.R.
- Luego de recibir la solicitud, se realizará una visita por un representante del CTMAPR, para la verificación de la información sometida y cumplimentar la hoja de evaluación. Junto a la hoja de evaluación, el representante del CTMAPR realizara un informe indicando si el Taller o Taller Móvil cumple con los requisitos establecidos.
- Para la **Re-certificación de Taller**, se procederá con todo lo establecido anteriormente junto con el pago de **veinte dólares (20.00)**.
- Una vez verificada la información sometida y realizada la visita, se le entregará el Marbete de Re-certificación.
- El dueño del Taller o Taller Móvil deberá firmar el **Documento de Responsabilidad**, asumiendo la responsabilidad por la seguridad en la instalación del letrero y el compromiso de hacer buen uso del mismo.
- Se incluirá a la lista de los Talleres Certificados mensualmente.

**NOTA: La Certificación y/o Re- certificación no es transferible sin la autorización del C.T.M.A.P.R.**

#### V. APROBACIÓN

- Si el Taller o Taller Móvil cumple los requisitos establecidos, se notificará al colegiado el resultado de la Certificación y/o Re- certificación.
- De no ser aprobado, se le notificará indicándole la razón y se le orientará sobre el procedimiento para corregir las deficiencias encontradas. **(De no cumplir con los requisitos, se le otorgaran treinta días (30) laborables para someter los mismos y solicitar una reconsideración a la solicitud.)**

La designación por el C.T.M.A.P.R. de un taller como Taller Certificado, es una certificación de cumplimiento de requisitos de ley y participación en el Programa de Talleres Certificados, pero de manera alguna se podrá considerar como una garantía de la calidad de los servicios que en esos talleres se brinden, así como tampoco es un endoso a estos talleres como negocios.

El Programa de Taller Certificado del C.T.M.A.P.R. no es excluyente, por lo que éste reconoce que puede haber talleres que aunque no estén participando del programa, pueden estar cumpliendo con los requisitos de ley.





# PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN E INGRESO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE COLEGIADO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE LICENCIA: \_\_\_\_\_

NOTA: Si el dueño del taller no es colegiado ni licenciado, deberá mantener a un Técnico Automotriz licenciado y colegiado para la certificación de los trabajos de acuerdo como reza en la ley 40: “..Instruirá, coordinará y supervisará las actividades de mecánicos automotrices que realizan las tareas de reparación y ajuste a las partes esenciales del vehículo de motor..” provista por la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

NOMBRE DEL TALLER o (Taller Móvil): \_\_\_\_\_

# PATENTE MUNICIPAL \_\_\_\_\_ # SEG SOC PATRONAL \_\_\_\_\_

# TABLILLA (TALLER MÓVIL) \_\_\_\_\_ MARCA Y MODELO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN RESIDENCIAL (SOLICITANTE): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN POSTAL (SOLICITANTE): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN FÍSICA DEL TALLER (TALLER MÓVIL NO APLICA): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TELÉFONO RESIDENCIAL: \_\_\_\_\_ TELÉFONO TALLER: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

OTROS TELÉFONOS DE CONTACTOS: \_\_\_\_\_

### TIPO DE TALLER

\_\_\_ MECÁNICA GENERAL

\_\_\_ SISTEMA DE ESCAPE

\_\_\_ ELECTROMECAÁNICA

\_\_\_ CARROCERÍA Y CHASIS (TÉCNICO COLISIÓN)

\_\_\_ CARBURACIÓN E INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE

\_\_\_ MECÁNICA GENERAL EQUIPO PESADO

\_\_\_ SUSPENSIÓN, ALINEAMIENTO Y FRENOS

\_\_\_ OTROS (DESCRIBA)

\_\_\_ MARINO

\_\_\_\_\_

# COMPROMISO PROYECTO CERTIFICACIÓN DE TALLERES

YO, \_\_\_\_\_, COLEGIADO # \_\_\_\_\_, PROPIETARIO DEL  
TALLER \_\_\_\_\_ UBICADO EN EL PUEBLO  
DE \_\_\_\_\_ Y DEDICADO A: \_\_\_\_\_,

ME COMPROMETO A:

- MANTENER MI TALLER EN ORDEN
- MANTENER AL DÍA TODOS LOS PERMISOS REQUERIDOS POR LEY
- MANTENER A TODOS LOS QUE LABORAN EN ESTE TALLER AL DÍA CON LA COLEGIACIÓN
- CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DEL COLEGIO DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO
- OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD CON HONESTIDAD
- COLOCAR EL LETRERO EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO
- MOSTRAR LAS LICENCIAS Y COLEGIACIÓN DE TODOS LOS TÉCNICOS Y MECÁNICOS QUE TRABAJEN EN EL TALLER
- INFORMAR AL COLEGIO DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO CUALQUIER CAMBIO DE ESTATUS QUE SURJA EN EL TALLER O TALLER MÓVIL
- DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, SE REMOVERÁ EL LETRERO DE TALLER CERTIFICADO

---

FIRMA

---

FECHA